

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de  
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.:

### INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

#### Opinión

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. y Zona de Expansión Logística S.A.S. (la subordinada), los cuales comprenden el estado de situación financiera consolidado al 30 de Junio de 2020, el estado consolidado de resultados y otro resultado integral, de cambios consolidado en el patrimonio neto y de flujos consolidados de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. Y LA SUBORDINADA al 30 de junio de 2020, el resultado consolidado de sus operaciones y sus flujos consolidados de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

#### Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. y la Subordinada de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

#### Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros consolidados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.



**CREANDO UN  
IMPACTO  
SIGNIFICATIVO**  
*Desde 1845*

Al preparar los estados financieros consolidados, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. y la Subordinada para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. y la Subordinada o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. y la Subordinada.

## **Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Asimismo:

- Identifiqué y valoré los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía y la subordinada para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluí que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. y la Subordinada dejen de ser empresas en funcionamiento.
- Obtuve evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Soy responsable de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Soy el único responsable de mi opinión de auditoría.

Me comuniqué con los encargados de gobierno de la entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y momento de la auditoría planeada y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

## Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por otro revisor fiscal, designado por Deloitte, quien expresó una opinión sin salvedades el 26 de febrero de 2020.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el primer semestre del año 2020, en mi concepto, excepto porque a la fecha de este informe los estados financieros consolidados por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019 no han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la sociedad no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder; mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos han sido comunicadas a la administración y a los responsables del gobierno de la compañía en informes separados.



**DANIELA DURAN ZUÑIGA**

Revisor Fiscal

T.P. 256358-T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.

8 de septiembre de 2020.